



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
28 ... 2013	12:01hs
Nº 114-13	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1196/13
Fontana, 28 de Junio de 2.013.-

VISTO:

La Actuación Simple Nº 150/13 de fecha 19 de Junio de 2.013, referente a Ejecutivo Municipal solicita Aprobación de Proyecto de "Habilitación Av. Marconi Tramo Av. Güemes - Calle Nahuel Huapi". Autorización para llamado a Licitación Privada conforme Ley de Obras Pública Provincial y reglamentación vigente. y;

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
4015	01 JUL 2013
Let.	7-53
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN del Proyecto de "Habilitación Av. Marconi - Tramo Av. Güemes - Calle Nahuel Huapi", en el límite con el ejido de la ciudad de Resistencia, en una extensión de 1.100 m, a ejecutarse con fondos del Gobierno Provincial, conforme Convenio oportunamente suscripto y que fuera aprobado por Ordenanza Nº 1185/13.

Que en virtud de ello, solicita AUTORIZACIÓN para llamado a Licitación Privada, conforme Ley de Obra Pública Provincia Nº 4990 y su Decreto Reglamentario Nº 1257/10 (Ordenanza Nº 977/10).

Que la rehabilitación de esta avenida como acceso sur del municipio, descongestionará el intenso flujo vehicular que en horas pico tiene la Av. Alvear y en menor escala la Av. 25 de mayo, como vía circulatoria desde y hacia Resistencia, además integrará a la trama urbana un sector de gran actividad de esparcimiento y deportes como es el acceso al Aeropuerto Internacional de Resistencia.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple Nº 161/13, tratado y Aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 15/13, según consta en Acta Nº 15/13.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Proyecto de "Habilitación Av. Marconi - Tramo Av. Güemes - Calle Nahuel Huapi", a ejecutarse con fondos del Gobierno Provincial.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Privada, conforme Ley de Obra Pública Provincial Nº 4990 y su Decreto Reglamentario Nº 1257/10 (Ordenanza Nº 977/10).

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana